

INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA HEALTHY SWEETS INDUSTRIAL ECUADOR S.A.

POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

A los accionistas de la **COMPAÑÍA HEALTHY SWEETS INDUSTRIAL ECUADOR S.A.**

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la ley de compañías en calidad de comisario, presenté a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2018.
2. He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que consideré necesario. Así mismo, he revisado el balance general de la compañía HEALTHY SWEETS INDUSTRIAL ECUADOR S.A. al 31 de diciembre del 2018. Estos estados financieros son responsabilidad de la gerencia de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.
3. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con normas internacionales de información financiera. Estas normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros, incluye también la evolución de los principios de contabilidad utilizados y la estimaciones importantes hechas por la gerencia, así como una evolución de la presentación general de estos Estados, considero que esta revisión provee de base razonable para mi opinión.
4. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la COMPAÑÍA HEALTHY SWEETS INDUSTRIAL ECUADOR S.A. al 31 de diciembre del 2018 de conformidad con las normas internacionales de información financiera.
5. Como parte de esta revisión, verifiqué y obtuve confirmación de los asesores legales de la compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la ley de compañías.
6. Los resultados de esta revisión no revelaron situaciones en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideran incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de la COMPAÑÍA HEALTHY SWEETS INDUSTRIAL ECUADOR S.A. por el año terminado al 31 de diciembre del 2018.
7. Adicionalmente, basado en los informes de la administración, efectué una evaluación de la estructura del control interno de la compañía, pero solo hasta donde consideré necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los Estados Financieros de la compañía por el año 2018. Por consiguiente mi revisión no abarco todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que puedan existir.
8. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pude determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado para las operaciones de la compañía durante el 2018.
9. El cumplimiento por parte de la compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su administración.

Quito 28 Marzo del 2019


Boris Cumbe Bayolima
COMISARIO PRINCIPAL